



GAA/BMS/ARA

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y CONSECUENCIALMENTE DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-44-L119, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 27 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 655

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura, las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018, N° 16, de 2019 y N° 409, de 2019, todas de la Subsecretaría de Agricultura, la Solicitud de Aprobación de Compra N° 725, de 2019 del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 622, de 2019 de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura requiere para las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, el servicio para el mejoramiento del sistema eléctrico de las oficinas, con el objetivo adecuar las condiciones de seguridad para los/as funcionario/as y el inmueble, según consta en la Solicitud de Aprobación de Compra N° 725, de 2019, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura.

Que con el objetivo de cubrir el citado requerimiento mediante Resolución Exenta N° 622, de 2019, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: **“MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, autorizándose el debido llamado a licitación.

Que con fecha 18 de diciembre de 2019, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, con el ID 1590-44-L119.

Que entre los días 18 y 23 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas ocurrió el 26 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose el siguiente oferente:



N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Pablo Elisardo Choque Flores	12.609.575-9

Que la única oferta presentada no dio cumplimiento a lo requerido en el numeral VII de las bases de la licitación, específicamente en el título denominado: "Presentación de ofertas", que establece que el oferente será rechazado en el acto de apertura del proceso por los siguientes motivos:

Excedan el presupuesto máximo disponible.

- No presenten el Anexo N° 1 Declaración Jurada, según corresponda.
- No participe por si o a través de un representante a la Visita a terreno obligatoria.
- No presente Certificación SEC exigida en Bases Técnicas /Requisito Excluyente.
- No presente Anexo N° 2

Que don Pablo Elisardo Choque Flores no adjuntó ninguna certificación que acreditara su certificación SEC, de igual forma la comisión evaluadora determinó que era factible consultar si el certificado existía en la página web de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, disponible para dichos efectos, cuestión que no fue constatada, toda vez que al ingresar el RUT y nombre del proveedor en la página no apareció registro alguno.

Que el artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios establece que: *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada"*.

Que en consideración que el único oferente no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de licitación, la comisión evaluadora estimó recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta de don Pablo Elisardo Choque Flores, RUT: 12.609.575-9 y, por lo tanto, declarar desierto el proceso de licitación denominado "MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", identificado con el ID 1590-44-L119, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

Que la recomendación de deserción del proceso consta en acta de proposición de deserción de la licitación pública: "MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" de fecha 26 de diciembre de 2019, la que se acompaña al presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta de don Pablo Elisardo Choque Flores, RUT: 12.609.575-9, por no dar cumplimiento a lo requerido en las bases de licitación, según lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. DECLÁRESE DESIERTO el proceso de licitación pública denominado: "MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA," publicado bajo el ID 1590-44-L119, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JUAN ESTEBAN SALINAS SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración y Operaciones



**ACTA DE PROPOSICIÓN DE DESERCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA”**

ID 1590-44-L119

En Santiago, a 26 de diciembre de 2019, siendo las 19:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción para la licitación pública individualizada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras: www.mercadopublico.cl, con el ID **1590-44-L119**, e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Karen Zuñiga C., encargada de compras y contrataciones, Sr. Claudio Yáñez G., jefe del Departamento de Administración y Operaciones y don Juan Pablo B., profesional de apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 622, de fecha 17 diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 18 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID **1590-44-L119**.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 622, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 18 y 23 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas por parte de los proveedores.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 26 de diciembre de 2019, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un oferente, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Pablo Elisardo Choque Flores	12.609.575-9

Que la oferta del proveedor antes individualizado no dio cumplimiento a lo requerido en la Clausula VII, específicamente en el apartado denominado “Presentación de ofertas” que señala que el oferente será rechazado en el acto de apertura del proceso por los siguientes motivos:




- Excedan el presupuesto máximo disponible.
- No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda.
- No participe por si o a través de un representante a la Visita a terreno obligatoria.
- No presente Certificación SEC exigida en Bases Técnicas /Requisito Excluyente.
- No presente Anexo N° 2

Que por lo anterior y una vez evidenciado que el proveedor no adjuntó ninguna certificación que acreditara su certificación SEC, se procedió a verificar en la página de la superintendencia de Electricidad y Combustible si el proveedor cumplía con dicha certificación, lo que no fue posible, ya que no existe información del proveedor en la página. Por lo anterior, se procedió a rechazar la oferta del proveedor Pablo Elisardo Choque Flores por no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases de Licitación.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, en consideración que el único oferente que participó del proceso de licitación no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Agricultura declarar inadmisibles la oferta del proveedor Pablo Elisardo Choque Flores, RUT: 12.609.575-9 y, por lo tanto, declarar desierto el proceso de licitación denominado "MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", publicada bajo el ID 1590-44-L119.



Karen Zuñiga C.
Encargada de Compras y
Contrataciones



Claudio Yáñez Gajardo
Jefe del Departamento de
Administración y Operaciones



Juan Pablo B.
Profesional del Departamento de
Administración y Operaciones

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Juan Pablo Bastias**, RUT: **13.239.452-0**, Encargado de Mantención del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-44-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-44-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Juan Pablo Bastias
RUT: 13.239.452-0

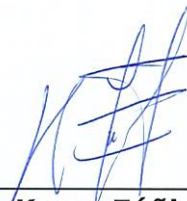
Santiago, 18 de diciembre de 2019



**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Karen Zúñiga C., RUT: 12.031.670-2, Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-44-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-44-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Karen Zúñiga C.
RUT: 12.031.670-2

Santiago, 18 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

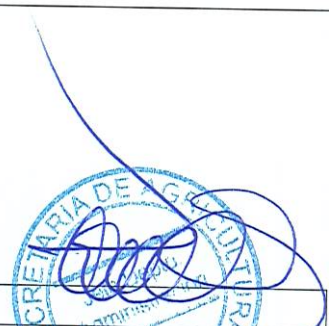
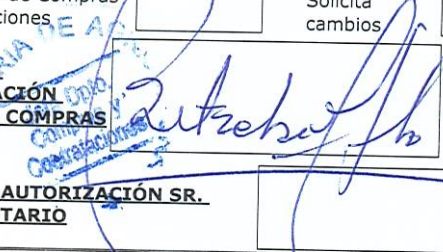
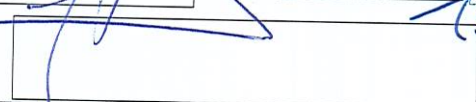
Yo, **Claudio Yáñez G., RUT: 8.127.444.-4, Jefe Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-44-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-44-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.


Claudio Yáñez G.
RUT: 8.127.444.-4

Santiago, 18 de diciembre de 2019

N° SOLICITUD : 725.

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRAS			
DATOS DE LA SOLICITUD			
UNIDAD / DEPARTAMENTO / SOLICITANTE	: Depto. Administración	FECHA DE SOLICITUD:	16-12-19
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: CLAUDIO YAÑEZ GAJARDO		
CENTRO DE COSTO	: Depto. Administración	TIPO DE PRESUPUESTO:	
		Corriente - Nivel Central	<input checked="" type="checkbox"/> Si
		Achipia	<input type="checkbox"/>
		Corriente - Regional	<input type="checkbox"/> Región: Metropolitana de Santiago
		Extrapresupuestario	<input type="checkbox"/> Convenio:
TIPO DE ADQUISICIÓN			
Pasajes	: <input type="checkbox"/>		
Bienes/productos	: Si		
Servicios	: <input type="checkbox"/>		
DETALLE DE LO SOLICITADO, JUSTIFICACIÓN Y/U OBJETIVO	<p>Se requiere normalizar el sistema de electricidad de la SEREMI de Arica-Parinacota que consiste en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Instalación y montaje de 01 tablero de distribución y fuerza, 01 automático de 16a., 01 diferencial de 2 x 25a. por circuito, 04 circuitos de fuerza, protección general para tablero de 40a. curva c. y protección para medidor monofásico de 40a. curva b. 2.- Montaje de 02 líneas de tierra (protección y servicio), en sector exterior (antejardín). 3.- Normalización de 04 circuitos de climatización, ducto emt tipo galvanizado de 20 mm., cable tipo eva. 4 mm2. 4.- Montaje de 01 empalme eléctrico y aumento de potencia 9.8 kw. 220 v, monofásica. 5.- Certificación SEC nueva instalación. 		
PRESUPUESTO REFERENCIAL	: 2.023.000.-IVA INCLUIDO		
ANTECEDENTES ADJUNTOS	<input type="checkbox"/>		
Cotización	<input checked="" type="checkbox"/> Si		
Términos de Referencia	<input type="checkbox"/>		
No hay	<input type="checkbox"/>		
Otros (Señalar)	<input type="checkbox"/>		
		FIRMA DEL SOLICITANTE	
AUTORIZACIÓN DE COMPRA			
Subsecretario de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe División Administrativa	<input type="checkbox"/>	No autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones	<input type="checkbox"/>	Solicita cambios	<input type="checkbox"/>
Motivo del rechazo o cambios:	<input type="text"/>		
FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFATURA COMPRAS			FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
FIRMA DE AUTORIZACIÓN SR. SUBSECRETARIO			
CONTROL INTERNO DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES			
FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS	: 16/12	FECHA DE LA DERIVACIÓN	: 16/12
OBSERVACIONES	: <input type="text"/>		
DERIVADO A:	: ARS	Firma Jefatura de Compras y Contrataciones	